



Resolución Rectoral N° 1274 -2019-UNAP

Iquitos, 19 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0459-2019-UNAP-FE, presentado el 06 de agosto de 2019, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre aprobación y financiamiento del proyecto I Jornada “Metodología de Investigación Científica” en el marco del Aniversario de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector la aprobación y el financiamiento del proyecto I Jornada “Metodología de Investigación Científica” en el marco del Aniversario de la Facultad de Enfermería, cuyo monto asciende a la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles);

Que, el presente proyecto, tiene como objetivos los siguientes:

- Políticas de investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- Socializar el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- Brindar conocimientos sobre metodología de la investigación científica.
- Difundir resultados de investigación científica a nivel de la Facultad de Enfermería de la UNAP.
- Difundir experiencias de investigación interdisciplinaria entre la Facultad de Enfermería y la Universidad de Washington.

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

Con la opinión favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 641-2019-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el financiamiento para la realización del proyecto I Jornada “Metodología de Investigación Científica” en el marco del Aniversario de la Facultad de Enfermería, presentado por doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería, cuyo monto asciende a la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:3.000001 Acciones comunes
Actividades	:5000276 Gestión del Programa
Fuente de financiamiento	:2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	:2.3 Bienes y Servicios
Sec. Func.	:0002
Monto Total	:S/2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Carmen Díaz de Córdova, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada del monto otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1274 -2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,FE,DGA,OGP,Abastec,Cont,Tes,Upp,Int,SG,Archivo(2).
mpc